

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 03 de noviembre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 6837/VISTOS:

- 1) D.A. N° 6146 de 01 de octubre de 2014 que aprueba autorizar Llamado a Licitación Pública para la ejecución de proyecto **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VEREDAS CALLE ROSALES KENNEDY, COMUNA DE QUILLOTA"**;
- 2) Ord. N° 576 de 28 de octubre de 2014 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VEREDAS CALLE ROSALES KENNEDY, COMUNA DE QUILLOTA"**;
- 3) El Acuerdo N°417/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 03/11/2014, Acta N° 46/2014;
- 4) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 5) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

PROMÚLGASE el Acuerdo N°417/14, Acta N° 46/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 03/11/2014 que dice: **"Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública denominada "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE VEREDAS CALLE ROSALES KENNEDY, COMUNA DE QUILLOTA", licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N°2831-36-1E14, a la Empresa identificada como SEICO LTDA, RUT 76.275.979-9, representada legalmente por Jorge Andrés Undurraga González, RUN 13.828.9902-7, con domicilio en calle Alberdi N° 206, Oficina 7, Comuna de Quillota, por \$29.610.383.- IVA incluido, con un plazo de 34 días corridos a contar de la fecha de la Firma del Contrato."**

SEGUNDO

REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

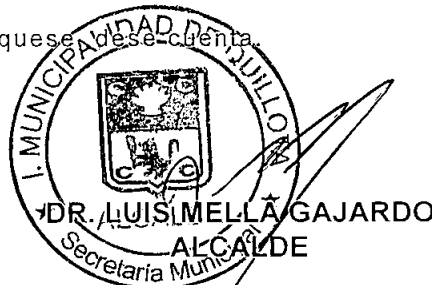
TERCERO:

ADOpte la Secretaria Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales -Alcaldía - Control - Jurídico -SECPLAN -Interesado - Delegación San Pedro - Acuerdo N°417/14 Acta N°46/2014.
LMG/HCM/DMB/bof.-